

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Noviembre Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo al memorial que antecede en el presente proceso de SUCESION del causante CARLOS ENRIQUE ARENAS LOAIZA, esta titular ordena que por Secretaría, se expida certificación dirigida al Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná-Cesar, donde se deje constancia del estado actual del proceso, que no es otro, que fue inadmitido mediante auto de fecha 29 de Enero de 2021, subsanado mediante memorial de fecha 04 de Febrero de 2021 y posteriormente admitido mediante auto de data 13 de Mayo de 2021, sin que a la fecha, se halla surtida otra actuación procesal dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. SUCESION
RADICADO: 2021-00009-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c4f4468f7e670f1f32c282bc0e78f032e5d1dc2ac0e1197ec8e99cfdcf5c16**

Documento generado en 24/11/2021 10:32:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>